2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

*

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 385/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Lucas Andrés SPESSOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 385/2011 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 385/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correlativa Seguridad Higiene e Ingeniería Ambiental,



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



al alumno Lucas Andrés SPESSOTTI, Legajo Nº 7985, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1281/2012

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior